

Deuse



Contraloría Ciudadana

Guadalajara



31 ENE 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

*[Handwritten signature]*

444 '24 ENE 30 P1 57

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-094/2022

OFICIO: DA/012/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.**  
**JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN**  
**JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **31 de mayo de 2023**, mediante el oficio **DA/095/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-094/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hicieron llegar **02 (DOS) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **22 de enero del 2024**, a través del oficio **DOP/102/2024**, se recibió por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, diversos documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor Responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Convenio modificatorio, debidamente formalizado.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR**.



Gobierno de Guadalajara

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

*[Handwritten signature]*  
JERR

*[Handwritten initials]*



y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-094/2022** como asunto concluido.

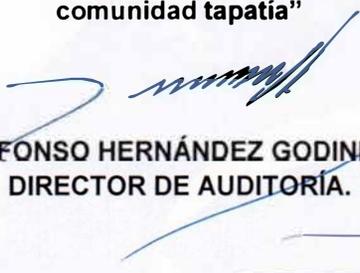
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 26 de enero de 2024**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**

  
**ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

Reviso: Ing. Eduardo Romero García  
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

  
JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	26/012024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-094/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22		

### A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALÉTICA (FRENTE 7), EN A) DIVERSOS PUNTOS DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y B) DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

### B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$5'089,242.84 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido
DÍAS DE EJECUCIÓN.	150 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	22 de junio del año 2022
PERIODO AUDITADO.	Del 22 de junio de 2022 al 26 de mayo del 2023

### C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-094/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado **31 de mayo del 2023** mediante el oficio **DA/095/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

#### 1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios, <b>DOP/1372/2022</b> y <b>DOP/1542/2022</b> recibidos el 06 y 20 de octubre del 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de Obra Pública <b>DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22</b> , sin el total de las firmas correspondientes.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra Pública No. <b>DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22</b> debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico"	

440



FECHA DE ELABORACIÓN	26/012024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-094/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22		

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realice las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma"
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio <b>DOP/102/2024</b> notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado <b>22 de enero del año 2024</b> remitió -en formato digital- el Contrato de obra pública No. <b>DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22</b> debidamente formalizado.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Contrato de obra <b>DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22</b> y sus anexos debidamente formalizados.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**2. OBSERVACIÓN.**

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Convenio modificadorio, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio <b>PC-399/2023</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el día <b>09 de marzo del año 2023</b> , se adjuntó el Convenio modificadorio, sin el total de las firmas correspondientes.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 102, numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio modificadorio debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico"	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los convenios, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma"	
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio <b>DOP/102/2024</b> notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado <b>22 de enero del año 2024</b> remitió -en formato digital- el Convenio modificadorio del Contrato de obra pública No. <b>DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22</b> debidamente formalizado.	
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Convenio Modificadorio del Contrato de Obra <b>DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22</b> , debidamente formalizado.	
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA	

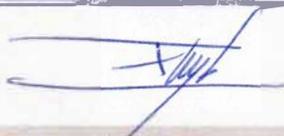
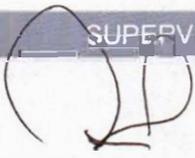
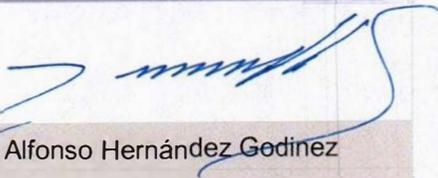
**D. MONTOS TOTALES**

MONTO AUDITADO.	\$5'089,242.84 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido
MONTO ESTIMADO.	\$5'089,235.88 (Cinco millones ochenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)
MONTO POR CANCELAR.	\$6.96 (Seis pesos 96/100 m.n.)

*Wp*

FECHA DE ELABORACIÓN	XX/XX2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-094/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-BAL-CSS-083-22		

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	02
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	02
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ernesto Arroyo Covarrubias <b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	Jaime Eduardo Reyes Robles Gobierno de Guadalajara <b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	Alfonso Hernández Godínez Gobierno de Guadalajara <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>

  
Revisó: Ing. Eduardo Romero García